Concejo Letiterante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11619.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-079-P-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "Padre Juan San Sebastián" al espacio verde ubicado entre las calles Pío XII y Juan XXIII del Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el Espacio Verde Nº 0451, Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-064-4293-0000, ubicado en la intersección de las calles Pío XII (Código 04811) y Juan XXIII (Código 00641), Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, se encuentra disponible para ser designado "Padre Juan Sebastián".-

Que el Sacerdote Juan Sebastián nació en Villegas, Provincia de Buenos Aires, el 28 de Agosto de 1928, y fue el primer Sacerdote ordenado en la novel diócesis de Neuquén, por el Obispo Don Jaime de Nevares, el 29 de Junio de 1966.-

Que luego se convirtió en canciller y en forma paralela comenzó su tarea pastoral en la Capilla Nuestra Señora de Fátima del Barrio Villa Farrel, asumiendo un compromiso pleno con los fieles.-

Que no hacia diferencias y su carisma atrajo a muchos jóvenes y adultos, pobres y ricos, quienes se cobijaban en su alegría.-

Que el maestro de alma se develaba cuando se encontraba con los niños, a los que se dedicaba con inmenso cariño.-

Que su alegría, entusiasmo y fuerza de voluntad infundían optimismo e invitaban a sumar, consolidándose de esta manera la comunidad junto a la capilla.-

Que fue un ejemplo de dedicación, perseverancia y solidaridad, siendo siempre la pobreza su preocupación, por lo que inculcaba a todos la necesidad de compartir con aquellos que menos tienen, siendo el primero en dar-

Que después de 16 años de trabajo en el Barrio de Villa Farrell, fue llamado para continuar su obra en la Capilla San Cayetano del Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 056/2009 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 019/2009, el dia 12 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordinaria N° 020/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Padre Juan San Sebastián" al Espacio Verde N° ------0451, Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4293-0000, ubicado en la esquina de las calles Pío XII (Código 04811) y Juan XXIII (Código 00641), Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-079-P-2007).-

ES COPIA

FDO.; BURGOS FERRARI

jdc

Auditoretian Bolevin Official Municipal No. 1750
Fosher 08 / 01, 2010

2000 000 Manidad 9 /16/9 1200 P Managa 10 000 0000 000 000 000 CAMA CADA SAN VAN 10 00 00 CAMA CADA SAN VAN 10 00 00 CAMA CADA SAN VAN 10 00 00